CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR «EMERGIA» RESUMEN INFORMATIVO PARA LAS PERSONAS SOLICITANTES

Programa	Programa de captación de talento. Línea de ayudas para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i en Andalucía. (Orden de 7 de abril de 2017, PAIDI 2020).
Características y finalidad de la convocatoria	Esta convocatoria tiene como finalidad facilitar la incorporación de investigadores de excelencia y con capacidad de liderazgo, de cualquier nacionalidad, en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (universidades, organismos y centros públicos y privados de I+D), que contribuyan al progreso de la investigación en Andalucía como factor clave de desarrollo de la sociedad. Se convocan un máximo de 40 ayudas para la contratación laboral de personal investigador doctor por un máximo de 4 años por parte de las entidades beneficiarias. Aquellos candidatos seleccionados dispondrán de una ayuda de hasta 160.000 euros para acometer una investigación en su ámbito de especialización.
Requisitos de las personas candidatas	Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán estar en posesión del grado de doctor y haber transcurrido un mínimo de 5 años y un máximo de 12 años entre la fecha de obtención del doctorado y la fecha de publicación de la convocatoria.
Características de la ayuda y de los contratos	El salario mínimo bruto a percibir por el investigador contratado será de 35.000 euros anuales, pudiendo acordar ambas partes una retribución superior. Se podrá conceder una ayuda adicional de hasta un máximo de 160.000 euros para cubrir los gastos relacionados con la propuesta de investigación presentada.
Solicitudes	El perfil de las personas candidatas y el contenido de las investigaciones propuestas se encuadrará en alguna de las áreas científico-técnicas contempladas en anexo de la convocatoria. Las personas candidatas no deberán aportar documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la fase de presentación de solicitudes, debiéndose aportar dicha documentación tras la publicación de la propuesta provisional de las personas seleccionadas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

No obstante, a efectos de la valoración de la solicitud presentada las personas interesadas deberán incluir en la solicitud a efectos de su evaluación:

- 1.- El curriculum vitae abreviado (CVA) que se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). El CVA tendrá una extensión máxima de 4 páginas.
- 2.- Un breve resumen de la trayectoria investigadora de la persona candidata, así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado, destacando hasta un máximo de diez de sus aportaciones más relevantes de entre las recogidas en su CVA, limitado a 2 páginas.
- 3.- Una propuesta de investigación a desarrollar en la entidad beneficiaria, limitada a 15 páginas, a desarrollar en la entidad beneficiaria una vez concedida la ayuda. Dicha propuesta de investigación deberá contener los siguientes apartados:
 - a) Resumen de la propuesta.
 - b) Antecedentes de la investigación.
 - c) Objetivos de la investigación.
 - d) Metodología y plan de trabajo
 - e) Resultados e impacto esperados. Plan de difusión y explotación
 - f) Presupuesto detallado y justificado de la propuesta. En caso de subcontratación a terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.

El CVA, el resumen de la trayectoria investigadora y de la línea y la propuesta de investigación se podrán presentar en inglés o en español y deberán cumplimentarse en letra Noto Sans HK, Times New Roman, o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.

La documentación no podrá ser subsanada con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se recomienda la lectura atenta de la convocatoria.

Para poder cumplimentar y enviar la solicitud las personas candidatas deberán inscribirse previamente en SICA (sitio web: https://sica2.cica.es) con objeto de definir su nombre de usuario y una palabra clave.

La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en las

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

	siguientes direcciones de internet: https://sica2.cica.es http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresas http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html
Plazos de presentación de solicitudes	El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la convocatoria. El plazo finalizará el último día señalado a las 15:00 horas (hora de Madrid).
Órganos de instrucción, resolución y evaluación de las ayudas	La convocatoria será tramitada por la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento y la resolución de concesión será dictada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía. Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía.
Criterios de evaluación de las solicitudes	La selección se efectuará mediante un proceso de concurrencia competitiva, conforme a los siguientes criterios: a) Méritos curriculares del candidato: Hasta 50 puntos a.1) Publicaciones científicas, patentes, participación en proyectos y contratos de I+D. Hasta 35 puntos. a.2) Participación en actividades de I+D+i internacionales. Hasta 15 puntos. b) Capacidad de liderazgo del candidato. Hasta 20 puntos. c) Calidad e impacto de la propuesta de investigación a desarrollar por el candidato. Hasta 30 puntos. Para poder ser seleccionado las solicitudes presentadas deberán alcanzar una puntuación igual o superior a 55 puntos entre la suma de los apartados a) y b) de los criterios de evaluación. En el caso de haberse superado la limitación anterior, se deberá obtener una puntuación total igual o superior a 80 puntos.
Procedimiento y plazos	Presentación de solicitudes: 20 días hábiles tras publicación de la convocatoria. Requerimiento de subsanación: 5 días hábiles tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Alegaciones a la propuesta provisional: 5 días hábiles.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

	Presentación de acuerdos de incorporación: plazo no inferior a 10 días.
Plazos de incorporación	Formalización del contrato con las entidades beneficiarias: 2 meses. Incorporación de las personas seleccionadas: 9 meses.
Suplentes	Se publicará una relación de candidatos suplentes para cubrir las posibles plazas vacantes tras la resolución de concesión.
Información	Las consultas se podrán enviar por correo electrónico a las siguientes direcciones: <u>buzonweb.sac.ceceu@juntadeandalucia.es</u> <u>svpai.dgitc.ceceu@juntadeandalucia.es</u> o bien a través del teléfono de atención al ciudadano de esta Consejería 955 063 910